

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-2074 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 201/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000201/2009, dimanante de DEM nº 115/09, a instancia de D. OSWALDO DEL ESTAL FRANCÉS frente a PINTURAS SAJA, S. L., en los que se ha dictado DECRETO de fecha 10/02/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado PINTURAS SAJA, S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por un principal de 18.944,26 €, más 3.789 €, fijados provisionalmente para intereses y costas, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago al trabajador de las cantidades que a continuación se relacionan:

D. OSWALDO DEL ESTAL FRANCÉS, por importe de 18.944,26 euros, de principal, correspondientes a 13.983,26 € por indemnización y 4.961 € por salarios.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar, a la interposición del mismo, haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, nº 3867000006420109, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PINTURAS SAJA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2011/2074

CVE-2011-2074